



DECRETO N°

1294

TEMUCO,

VISTOS

13 AGO 2019

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 09 de enero 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Programa Discapacidad para el año 2019.-

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 120 del Programa Discapacidad

6.- Decreto Alcaldicio N° 1067 de fecha 22.07.2019, que declara en estado de necesidad a la Sra. **ELDA RUTH QUIJÓN MUÑOZ**, Run N° , con domicilio en a quien se le otorgaba ayuda social paliativa Técnica, consistente dos barras de apoyo fija de 60cm y una silla de tina giratoria con apoya brazos, necesario para su cónyuge Sr. **LUIS SIMÓN MALDONADO VARGAS, RUN:** persona con discapacidad. **Cargo Stock Bodega.**

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente decreto, es debido a que la ayuda técnica de silla de tina con apoya brazos solicitada por la referida, de acuerdo a evaluación no coincide con el espacio y medidas de la tina de baño. Por lo cual la ayuda técnica solo saldrá del centro de costos del Programa de Discapacidad

DECRETO

1.- Modifíquese el numeral Segundo del decreto Alcaldicio N° 1067 de fecha 22 de julio de 2019, en el sentido que se indica:

Numeral Segundo:

Donde Dice:

2.- Otórguese a la Sra. **ELDA RUTH QUIJÓN MUÑOZ**, ayuda social paliativa técnica, consistente en dos barras fijas de 60cm y una silla de tina giratoria con apoya brazos, necesario para su cónyuge Sr. **LUIS SIMÓN MALDONADO VARGAS, RUN:** persona con discapacidad. **Cargo stock bodega.**

Debe decir:

2.- Otórguese a la Sra. **ELDA RUTH QUIJÓN MUÑOZ**, ayuda social paliativa técnica, consistente en dos barras fijas de 60cm, necesario para su cónyuge Sr. **LUIS SIMÓN MALDONADO VARGAS, RUN:** persona con discapacidad. **Cargo stock bodega.**

2.- Elimínese el numeral Quinto del decreto Alcaldicio N° 1067 de fecha 22 de julio de 2019, que indica:

Numeral Quinto:

5.- Impútese **Ayuda Técnica consistente en Silla de tina giratoria con apoya brazos** a los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.07.02 "Programa de Apoyo a la Atención domiciliaria" ítem 24.01.007.001.005 **Ayudas Sociales Apoyo a la Atención Domiciliaria** del presupuesto para el año 2019, de esta Municipalidad.

17. 1809140

3.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 1067, citado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



KIKP/MGP/DZE

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad